

NORMATIVA PRÁCTICAS EXTERNAS

Durante la duración de la asignatura de Prácticas externas es importante que vuestra actitud y relación con el centro y los pacientes sea correcta.

Esta actitud también juega un papel importante en la recuperación de los pacientes y forma parte de nuestra tarea como fisioterapeutas y es por eso que, a continuación, os detallamos toda una serie de aspectos que debéis tener en cuenta para desarrollar correctamente vuestro trabajo.

Desarrollo de la asignatura

- La asignatura de Prácticas externas consta de dos partes:
 - o Prácticas externas, que supone un 35% de la nota
 - o Memoria de prácticas, que corresponde al 65% de la nota
- Para obtener la nota global se han de aprobar las dos partes.
- Si se suspenden las prácticas, se deberán repetir en otro centro.
- **Las prácticas externas deberán ser realizadas estrictamente en las fechas estipuladas para el desarrollo de la misma.**

Asistencia

- La asistencia a las prácticas externas es obligatoria. En caso de ausencia ésta deberá ser **siempre justificada.**
- **La no presentación del justificante en caso de ausencia a las prácticas será motivo suficiente de suspenso y por consiguiente tener que repetir dicho periodo.**
- **En el caso de faltar algún día, el estudiante ha de comunicarlo inmediatamente al coordinador de prácticas o en su defecto a la secretaria de la escuela,** donde se le informará de los pasos y trámites a seguir. **También cabe informar al fisioterapeuta responsable de prácticas.**
- El alumno ha de rellenar diariamente la hoja de control que le facilitará el centro para acreditar su asistencia.

Días Festivos

- Se considerarán días festivos, **también para el alumno que está cursando las Prácticas externas, los días reconocidos como festivos por la Universidad,** aunque no lo sean en la localidad donde se encuentre el centro.

Puntualidad

- Se ha de llegar al Centro 10 min antes de la hora señalada, con el fin de respetar los horarios establecidos para el inicio de las actividades diarias en el centro.

Aspecto físico e higiene

- Cabe que siempre ofrezcáis una imagen adecuada en el lugar de trabajo. Para ello deberéis respetar las siguientes normas;
 - Uñas cortas y sin pintar.
 - No llevar pulseras, anillos, colgantes, ...objetos que puedan interferir en las prácticas.
 - El cabello largo se ha de recoger
 - Por motivos sanitarios no está permitido llevar piercings

Conducta y actitud

- Mostrar una actitud respetuosa y colaboradora hacia las personas y la entidad colaboradora.
- La persona responsable del servicio es el fisioterapeuta de referencia. Por tanto, no se puede tomar ninguna decisión o iniciativa propia sin su supervisión.
- De la misma manera, los diagnósticos o posibles comentarios sobre el estado de salud del paciente se harán siempre en privado al fisioterapeuta y **nunca delante del paciente.**
- Los pacientes y su familia se tratarán siempre con **respeto.**
- **Como profesionales que trabajamos dentro de un equipo multidisciplinario, es importante integrarse dentro del equipo de salud y participar de aquellas actividades en las que se os requiera.**
- **Está prohibida la utilización del TELÉFONO MOVIL.** (Si el tutor hace referencia alguna, podrá penalizar de manera importante).

Memoria de prácticas

- La memoria de prácticas se deberá entregar **tras finalizar las prácticas externas al coordinador encargado de las mismas.**

- Las memorias de prácticas deberán ser entregadas preferentemente en formato word (para facilitar su corrección), pudiendo también ser adjuntados en pdf.
- En caso de subir a la aplicación un formato que no sea el anterior, el cual no permita su lectura y corrección, la nota que aparecerá en las calificaciones será un NP. En este caso será en la revisión donde se informe del motivo de esa nota y el alumno podrá entregar la memoria en el formato pertinente. Posteriormente se procederá a su corrección y modificación. En el supuesto de que la nota haya sido publicada y la revisión realizada, no habiéndose presentado personalmente el alumno, el NP será la nota definitiva.

Confidencialidad de la Historia Clínica

- La confidencialidad de la Historia Clínica es uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta ya que **su incumplimiento puede tener graves consecuencias legales.**
- No se puede hacer uso de la información que se utiliza en el centro sin la expresa autorización del fisioterapeuta.
- **Si para la realización del de la memoria de prácticas cabe disponer de documentación, esta se pedirá al fisioterapeuta y en ningún caso se podrá copiar o hacer uso sin la mencionada autorización.**

En caso de incumplimiento de los aspectos recogidos en la normativa, las prácticas podrán rescindirse anticipadamente.

NOTA: Para cualquier duda sobre estas normas o sobre cualquier otro aspecto de las prácticas externas, os podéis poner en contacto con el Coordinador (942 801650).